

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/ADMISION | ACUERDO/ADMISION (Extracto) |
|--------------------|------------------------------------|--|---------------------------|--|
| 1 | IVAI-REV/1194/2013/III | AYUNTAMIENTO DE OMEALCA | 1 DE JULIO DE 2015 | II. Toda vez que el recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada, se le requiere para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en el que sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le fue remitida por el sujeto obligado en fecha seis de febrero de dos mil catorce, satisface su solicitud de información, apercibiendo que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada. |
| 2 | IVAI-REV/595/2012/III | AYUNTAMIENTO DE SOTEAPAN | 1 DE JULIO DE 2015 | ÚNICO. Ante la imposibilidad de conocer la fecha de notificación del acuerdo dictado por este Consejo de treinta de abril de dos mil trece al sujeto obligado, se ordena realizar su notificación por el Sistema de Notificaciones Electrónicas de este Instituto, el cual el ente obligado se encuentra incorporado, para que se imponga del contenido del mismo. |
| 3 | IVAI-REV/1518/2014/II Y ACUMULADOS | AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO | 30 DE JUNIO DE 2015 | II. Se tiene a AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO haciendo la manifestación de que da cumplimiento al fallo emitido el veinte de agosto de dos mil catorce ; III. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo tercero inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado; y IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido. |

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|---|--|---|-----------------------------------|---|
| 4 | IVAI-REV/736/2015/I | SECRETARÍA DE GOBIERNO | 1 DE JULIO DE 2015 | <p>PRIMERO. Se confirma la respuesta emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado.</p> <p>SEGUNDO. Se informa a la parte recurrente que:</p> <p>a) Cuenta con ocho días hábiles a partir del día siguiente en que se notifique la presente resolución, para manifestar si autoriza la publicación de sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por no autorizada su publicación; y</p> <p>b) La resolución pronunciada puede ser combatida a través del Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> |
| 5 | EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/922//2013/II | AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN | RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2015 | <p>PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha veinte de noviembre de dos mil trece por el Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, al Recurso de Revisión IVAI-REV/922/2013/II.</p> <p>SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p> |
| 6 | IVAI-REV/2034/2014/II | SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN | ACUERDO DE 30 DE JUNIO DE 2015 | <p>Se tiene al Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín haciendo la manifestación de que da cumplimiento a la solicitud del recurrente, en relación con el fallo emitido el cuatro de noviembre de dos mil catorce; Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutive segundo inciso c) del fallo emitido en el expediente al rubro citado; y Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p> |
| 7 | IVAI-REV/1877/2014/III | AYUNTAMIENTO DE YANGA | ACUERDO DE 01 DE JULIO DE 2015 | <p>REQUIRIENDOSE A LA PARTE RECURRENTE PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, MANIFIESTE A ESTE INSTITUTO SI LA INFORMACIÓN QUE LE ES REMITIDA, SATISFACE SU SOLICITUD.</p> |
| 8 | IVAI-REV/739/2015/I | AYUNTAMIENTO DE COLIPA | RESOLUCION DE 01 DE JULIO DE 2015 | ORDENA |

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|----|---|--|-----------------------------------|---|
| 9 | IVAI-REV/685/2015/II | SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL | RESOLUCION DE 01 DE JULIO DE 2015 | CONFIRMA |
| 10 | IVAI-REV/682/2015/II Y SUS ACUMULADOS | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | RESOLUCION DE 01 DE JULIO DE 2015 | ORDENA |
| 11 | IVAI-REV/745/2015/I | INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION | 01 DE JULIO DE 2015 | PRIMERO. Se confirman las respuestas emitidas por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información. |
| 12 | IVAI-REV/2077/2014/II | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | 30 DE JUNIO DE 2015 | Se tiene al AYUNTAMIENTO DE XALAPA, haciendo la manifestación de que da cumplimiento al fallo emitido el veintiséis de noviembre de dos mil catorce. Archívese como asunto total y definitivamente concluido |
| 13 | IVAI-REV/964/2012/II | AYUNTAMIENTO DE COMAPA | 30 DE JUNIO DE 2015 | PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha siete de diciembre de dos mil doce por el Ayuntamiento de Comapa, Veracruz, al Recurso de Revisión IVAI-REV/964/2012/II. |
| 14 | IVAI-REV/692/2015/II | AYUNTAMIENTO DE ALVARADO | 01 DE JULIO DE 2015 | PRIMERO. Se sobresee el presente Recurso de Revisión, en términos del considerando Segundo del presente fallo. |
| 15 | EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/230/2012/II | AYUNTAMIENTO DE MOLOACAN | RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2015 | PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha tres de abril de dos mil doce por el Ayuntamiento de Moloacán, Veracruz, al Recurso de Revisión IVAI-REV/230/2012/II. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. |
| 16 | EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/490/2013/II Y SU ACUMULADO | AYUNTAMIENTO DE TENOCHTITLÁN | RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2015 | PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha doce de agosto de dos mil trece por el Ayuntamiento de Tenochtitlán, Veracruz, al Recurso de Revisión IVAI-REV/490/2013/II y su acumulado. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. |
| 17 | IVAI-REV/1509/2014/II Y ACUMULADOS | AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO | ACUERDO DE 30 DE JUNIO DE 2015 | II. Se tiene al AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO haciendo la manifestación de que da cumplimiento al fallo emitido el veinte de agosto de dos mil catorce; III. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso c) del fallo emitido en el expediente al rubro citado; y IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido |

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN